



SEMANARIO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS

Precios de suscripcion.

Cataluña al mes.	0'50 Ptas.
España trimestre.	1'50 "
Números sueltos.. . . .	0'12 "

ADMINISTRACION.—(INTERINA) PALMA NÚM. 10.
LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Anuncios, comunicados
y edictos.

Precios convencionales con rebaja á los suscritores.

L' UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios fundada en 1828.

Capital, reservas y primas á cobrar: 63.000.000 de pesetas.

Siniestros pagados desde su fundacion: 115.000.000 de pesetas.

Domiciliada en París, Rue de la Banque, 15.

Director de la Sucursal Española; don Manuel Gés, Ancha 24, Barcelona.

Sub-Director en Granollers; D. Salvador Valls, Sta. Elisabeth 5 y 7.

LA BARCELONESA

Confiteria, Pasteleria y Comestibles

DE

JOSÉ ROSELL

6, Plaza del Ganado, 6.—GRANOLLER.

Este acreditado establecimiento puede hoy dia ofrecer á su numerosa clientela un grande y variado surtido en CHOCOLATES marcas, *Matias Lopez, Colonial, Amatller, Juncosa*, y la clase nueva y especial en blanco de la fábrica *Ultramarina*.

La casa sirve con prontitud y esmero toda clase de pedidos en los ramos á que se dedica, á propósito para *Refrescos, Bodas, Bautizos*.

DESPACHO AL POR-MAYOR Y MENOR.

LA ULTRAMARINA

FÁBRICA DE CHOCOLATE ELABORADO EN FRIO.

Unico en su clase

calle Aragon núm. 464. Barcelona.

Las condiciones especiales de los productos de LA ULTRAMARINA, (no confundirlos con los de otra fábrica que imita el nombre) que han sido premiados en cuatro exposiciones y con muy favorable informe de la Academia El Laboratorio, se recomiendan, tanto por su pureza, como por ser el más alimenticio de los que se conocen. Su color es diferente de todos los demás por ser elaborado en frio y lo conserva hasta que á impulsos del calor adquiere su hermoso y verdadero color natural.

ACLARACIONES.

En el artículo publicado en LA REFORMA, correspondiente al Domingo último, dábamos cuenta de haberse formado una agrupacion, que lucharía en las próximas elecciones frente la candidatura del directorio, y nos concretábamos á manifestar, que el lema que informaría todos sus actos sería el de *Orden y administracion*.

Sobrado conocido es el despecho que ha ocasionado en los adversarios, injustificado por todos conceptos, si creen realmente lo que dicen, y tienen convencimiento de que somos los menos y que perseguimos tan solo ideales detestables.

Con todo, ni los insultos, ni las amenazas, ni la crudeza con que en el terreno particular se nos trata, nos apartarán de nuestro camino, convencidos de que llegará un dia en que se pueda administrar justicia.

Nada nos sorprende, ni nos impresiona, ya que contábamos con que se esgrimieran todas las armas, y se apelaría á toda suerte de recursos, y no se perdonarían medios. No nos impacientamos, seguros de que llegaremos á conseguir, un dia ú otro, nuestras justas aspiraciones.

Repetimos hoy, lo que decíamos ayer: nuestra agrupacion no se inspira en un criterio exclusivista, ni adopta en sus acuerdos espíritu de bandería, porque dentro la misma nadie se impone, y conservan todos los elementos íntegra la liber-

tad necesaria para que quede incólume la propia dignidad.

Una comision, precisamente designada al efecto, pasó, luego de constituida la agrupacion, á la ciudad de Barcelona con objeto de visitar al Diputado á Córtes D. Antonio Ferratjes, y al que lo es provincial D. Pedro de Rosselló, significándoles la imposibilidad en que se encontraban los agrupados de ceder á las imposiciones del Directorio, y la urgencia de que se procurara normalizar la administracion municipal, en su concepto, des-cuidada de una manera lamentable.

Como resultado ó síntesis, manifestó la Comision: 1.º que la dignidad de cada uno de los reunidos impedia prestar apoyo á un Directorio que se habia constituido subrepticamente y como una imposicion denigrante é injustificada: 2.º que al tomar la resolucion de luchar en las próximas elecciones, se atemperaban los agrupados exclusivamente al lema *Orden y recta administracion*, formando una candidatura que no fuera hostil á uno ni otro diputado: y 3.º que reiterándoles, como se les reiteraba la adhesion, esperaban fundadamente que guardarían entera neutralidad en los asuntos electorales, sin proteger la candidatura contraria, y mucho menos, si se trataba de prescindir de la legalidad, apelando á procedimientos de fuerza.

Excusado es manifestar, que así el señor Ferratjes como el Sr. Roselló, indicaron su resolucion de guardar neutralidad completa y de obrar en justicia, sin declarar mucho menos que mirarian como enemigo su-